



TRASLADO DE ACUERDO.- **COMUNICACIÓN BDNS**

ASUNTO: REAJUSTE DE ANUALIDADES CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA

EXPEDIENTE: SE-PC nº 78/2017 P.S 2

La Junta de Gobierno Local, reunida con fecha 11 de marzo de 2020, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones contenidas en la Pieza Separada nº 2 del expediente número SE-PC 78/2017, relativo al reajuste de anualidades del contrato de arrendamiento de local para la **asociación vecinal La Rondilla, con NIF G470220433**, y atendido que:

1º.- Por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2018 fue aprobado el expediente de contratación mediante concurso público, del arrendamiento de un local en la zona de La Rondilla, para su utilización como sede de asociaciones vecinales con ámbito de actuación en la zona. Para hacer frente a los compromisos municipales en el contrato, se aprobaron:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	€ AÑO 2018	€ AÑO 2019	€ AÑO 2020
03.9241.202	3.745,00	6.420,00	2.675,00

2º.- Con fecha 19 de julio de 2018 se procedió a la firma del mencionado contrato que condicionaba el inicio del pago del mismo a la finalización de las obras de adaptación necesarias que señalaba el pliego de condiciones.

3º.- Dichas obras de adaptación, realizadas por el propietario, finalizaron en el mes de diciembre.

4º.- Con fecha 30 de diciembre de 2018 se procede a la entrega de llaves del local a la asociación vecinal Rondilla para ser destinado a sede social. Este retraso en el comienzo de la ejecución del contrato, ha supuesto disfunciones en la distribución de los créditos comprometidos para los distintos ejercicios presupuestarios, reclamándose por el Servicio de Participación Ciudadana la tramitación del reajuste de anualidades minorando los créditos comprometidos en el año 2018 en la misma cuantía (3.754,00 €) que se incrementan en el año 2020.

5º.- Se ha emitido el informe preceptivo de Intervención.

6º.- Resultando competente para resolver la Junta de Gobierno Local por ser el órgano que aprobó el expediente principal.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar el reajuste de las anualidades del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA LA ASOCIACION VECINAL RONDILLA (Calle Portillo de Balboa, 21)**, como consecuencia del retraso ocasionado por la realización de las obras de acondicionamiento del local resultando una nueva distribución presupuestaria del mismo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 12/03/2020 10:08

Fecha Copia: 12/03/2020 10:17

Código seguro de verificación(CSV): dfcb822bb935ed6c8730758aeb995183c3b18947
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES
Secretaría Ejecutiva



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2018	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2019	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2020
03 9241 202	0,00 €	03 9241 202	6.420,00€	03 9241 489	6.420,00€

SEGUNDO. - Como consecuencia del reajuste del gasto aprobado en cada una de las anualidades, procede:

- Aprobar la minoración del gasto aprobado en el presupuesto del año 2018 en la partida 03 9241 202 por un importe de 3.745,00 € en el referido contrato.
 - o Aprobar, comprometer y reconocer un gasto de 6.420,00 € en la partida 03.9241.489 del presupuesto municipal del año 2020 a favor del adjudicatario, FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (FUNDOS) con CIF: G24687766

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Así mismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid a 12 de marzo de 2020

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES
Isabel Roldán Sánchez
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 12/03/2020 10:08

Fecha Copia: 12/03/2020 10:17

Código seguro de verificación(CSV): dfcb822bb935ed6c8730758aeb995183c3b18947
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>